



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 84/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5160/2023, caratulado: "ECKERDT GRACIELA EVELINA (27158469) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Graciela Evelina ECKERDT, DNI n.º 27.158.469, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 369, Fila n.º 5, Sección "G-B", Galería n.º 4, Legajo n.º 17237.

Que, a ff. 2/6 obra copia de Testimonio y Certificado de Defunción del Señor Luis Ernesto ECKERDT, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Graciela Evelina ECKERDT.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área del Cementerio, informa que la Señora Graciela Evelina ECKERDT, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Graciela Evelina ECKERDT, DNI n.º 27.158.469, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 369, Fila n.º 5, Sección "G-B", Galería n.º 4, Legajo n.º 17237.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área del Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 369, Fila n.º 5, Sección "G-B", Galería n.º 4, Legajo n.º 17237, a favor, de la Señora Graciela Evelina ECKERDT, DNI n.º 27.158.469, domiciliada en calle Guayquiraró n.º 183 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*